



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 141-2019-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 13 de marzo del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 098-2019-MDBSH, donde se da por concluida la designación al **TEC. FORST. CARLOS ERNESTO PAREDES PARDO**, del cargo de confianza como Gerente de Desarrollo y Promoción Social el 28 de febrero del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 296-2018-EF, aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año fiscal 2019; donde la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo deberá cumplir metas, siendo una de ellas la **META 4: ACCIONES PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN Y LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA ANEMIA.**

Que, mediante Resolución de alcaldía N° 097-2019-MDBSH se designa al Tec. Forestal Carlos Ernesto Paredes Pardo – Gerente de Desarrollo y Promoción Social, como responsable del cumplimiento de la **META 4: ACCIONES PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN Y LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA ANEMIA.**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 098-2019-MDBSH, se da por concluida la designación al **TEC. FORST. CARLOS ERNESTO PAREDES PARDO**, del cargo de confianza como Gerente de Desarrollo y Promoción Social el 28 de febrero del 2019.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 120-2019-MDBSH, se designa al **LIC. YURI CALLAÑAUPA QUISPE**, para ejercer el cargo de Confianza como Gerente de Desarrollo y Promoción Social,

Que, en merito a lo expuesto se hace necesario la designar al nuevo responsable del cumplimiento de la **META 4: ACCIONES PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN Y LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA ANEMIA.**, bajo responsabilidad administrativa;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR al Lic. Yuri Callañaupa Quispe – Gerente de Desarrollo y Promoción Social, como responsable del cumplimiento de la **4: ACCIONES PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN Y LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA ANEMIA.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



ARTICULO SEGUNDO: DAR A CONOCER al Lic. Yuri Callañaupa Quispe – Gerente de Desarrollo y Promoción Social, que bajo responsabilidad administrativa cumpla con lo establecido en el Decreto Supremo 296-2018-EF y conforme a las guías e instructivos que emita el Ministerio de Economía y Finanzas para el cumplimiento de la presente meta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CC
GM
AL
GDECA
PPR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

José Augusto Del Aguila García
ALCALDE

